

Invertir en renta fija

Ganancias más seguras, pero a largo plazo

Los beneficios tardan en llegar, por ello destinemos a productos financieros de renta fija el dinero que no pensamos retirar a corto plazo

Letras, pagarés de empresa, bonos del Estado, cupones, calificación AAA... ¿Qué significan estos términos? Pues sepamos que todos están relacionados con la renta fija. En tiempos como estos que corren, en los que la cotización de la Bolsa pasa por momentos tristes si no críticos y los títulos que en ella cotizan ofrecen resultados negativos o casi, los inversores buscan oportunidades de negocio más seguras. Es entonces cuando entra en juego la renta fija que resulta más atractiva que la variable porque entraña menos riesgo ganar dinero, aunque las rentabilidades esperadas son menores y difícilmente superan el 4% anual.

La elección del momento adecuado para realizar este tipo de inversiones no es sencilla: la coyuntura económica cambia constantemente y si lo habitual es que a largo plazo la renta fija ofrezca beneficio seguro, a primeros de diciembre de 2002 los intereses de la mayoría de los productos de renta fija eran bajos, aunque se estiman que la situación cambiará en pocos meses.

¿Qué son los productos de renta fija? Se trata de valores que reciben esta denominación porque pagan un interés (cupón) fijo que se conoce en el momento de la compra. Los emiten empresas, organismos públicos y bancos o cajas de ahorro para captar financiación externa, y representan préstamos que los inversores ofrecen

a las entidades emisoras a cambio del pago de unos intereses y la devolución del capital invertido en un plazo fijado. Un inversor en renta fija no es un accionista, únicamente es acreedor de la sociedad emisora. Esta cuestión cobra gran importancia en el caso de liquidación de la sociedad, en tanto que el acreedor (in-

versor de renta fija) tiene prioridad de cobro frente a los socios accionistas. La otra gran diferencia entre los bonos y los productos de renta variable (acciones) es que la renta fija no concede derechos políticos (participación en la Junta de Accionistas o acceder a las cuentas anuales), mientras que las acciones sí.



Solvencia del emisor. Es necesario fijarse en tres factores: el plazo de la inversión, el tipo de interés y la solvencia del emisor. Generalmente, cuanto mayor sea el plazo de la inversión, las ganancias también lo serán. Los intereses son fundamentales si el inversor decide vender sus valores antes de su plazo de vencimiento. Si bajan, el producto puede ser vendido a un precio más alto del inicial, pero si suben, hay riesgo de perder dinero. Respecto al emisor del valor, es fundamental saber si es solvente. Este riesgo lo miden agencias especializadas que otorgan calificaciones a las emisiones de renta fija. Estas valoraciones reciben también la denominación de ratings. Según el baremo de algunas agencias, el rating de AAA es

el más fiable y refleja una alta capacidad de la entidad emisora para hacer frente a sus compromisos financieros. Una B indica que las perspectivas son negativas y si una entidad emisora merece una C, se encuentra cerca del impago. Antes de optar directamente por la renta fija es muy recomendable tener en cuenta también la inflación, sin centrarse únicamente en la rentabilidad.

La renta fija a corto plazo produce resultados que en ocasiones no superan el IPC. Es lo que ocurre con los activos públicos, en los que la rentabilidad de las letras del Tesoro, por ejemplo, no supera el 3%. Y recordemos que el IPC anual en octubre de 2002 se situó en torno al 4%.

A tener en cuenta...

- Hay que leer con detenimiento las cláusulas de este tipo de productos financieros. Puede haber problemas para recuperar el capital antes del plazo previsto (por ejemplo, pueden imponer penalizaciones).

- Comisiones: el producto financiero en el que se invierte se deposita en una cuenta de valores, que se abre en cualquier banco o caja de ahorros. Estas cuentas se gravan generalmente con dos comisiones: por administración y custodia, aproxi-

madamente entre el 0,5% y el 0,6% del valor de los títulos; y en el momento del cobro de los intereses anuales, alrededor del 0,30% de los intereses recibidos.

- Fiscalidad: las ganancias que se obtienen mediante los fondos de renta fija sufren retenciones fiscales del 18% en el momento de cobrar los beneficios (excepto las Letras, Bonos y Obligaciones del Estado, que están exentas de retenciones iniciales, aunque las ganancias obteni-

das mediante estos tres productos se suman a la base imponible del IRPF).

- Hay que comparar productos similares: imposiciones a plazo fijo para el mismo número de meses (algunos bancos ofrecen plazos fijos a 18 meses con intereses más altos, pero calculando los beneficios a 12 meses se observa que no son tan altos) y fijándose en el mismo indicador, preferiblemente el interés nominal.

Tipos de productos de renta fija

Hay una gran cantidad de valores de renta fija, pero la principal diferencia entre unos y otros reside en la entidad que los emite (pública o privada) y en el plazo de vencimiento. La deuda pública procede del Estado, las comunidades autónomas y organismos públicos como ayuntamientos, y presenta la máxima calificación crediticia por parte de las agencias; es decir, se trata de inversiones seguras. La deuda pública ofrece Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones.

Las Letras son valores a corto plazo (se devuelven en un plazo máximo de 18 meses). Sus intereses se pagan de una sola vez y al mismo tiempo que se devuelve el capital invertido. Los Bonos, en cambio, están emitidos a tres y cinco años y son títulos que abonan un interés periódico, en forma de cupón. Las Obligaciones del Estado tienen la misma naturaleza que los Bonos, pero son a largo plazo (10, 15 y 30 años). El pago de los cupones se realiza de forma regular (trimestral, semestral o anualmente). La última emisión de deuda pública arrojó las siguientes rentabilidades anuales: Letras (2,9%), Bonos (3,8%) y Obligaciones (5,36%).

Respecto a los valores de renta fija privada, destacan los pagarés de empresa, y los plazos fijos de bancos y cajas de ahorros que son valores cupón cero, es decir, al igual que las Letras los intereses se abonan al vencimiento del capital invertido. Los pagarés son a corto plazo, entre siete días y 18 meses. Además, existen los Bonos y Obligaciones, que como en la deuda pública son los valores de medio y largo plazo, respectivamente.

